RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2023-A-MDP

Pucacaca, 29 de setiembre de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, Provincia de Picota, Departamento de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2022-MDP/A, de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301744 Municipalidad Distrital de Pucacaca, por la suma de S/ 12, 643,145.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO"; TITULO IV, CAPITULO II, SUB CAPITULO III, inc. 50.1 .3, 50.2 y el artículo 28.1, inciso c) de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01; Establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, es necesario incorporar por mayores ingresos hasta por la suma de CURENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 44,257.00); por las fuentes de financiamiento: 5 – RECURSOS DETERMINADOS.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, Provincia de Picota, Región San Martin, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de CURENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 44,257.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **(En soles)**

INGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	301744 Municipalidad Distrital de Pucacaca
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**2 – RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	07 FONCOMUN
CLASIFICADOR DE INGRESOS	
1.4.14.51 FONCOMUN	S/ 44,257.00
TOTAL PLIEGO	**S/ 44,257.00**

EGRESOS **(En soles)**

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Escaneado con CamScanner

FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	9001 ACCIONES CENTRALES
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	006 GESTIÓN
PROGRAMA	
ACT/PROYECTO	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONCOMUN
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	: **S/ 36,807.00**
SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	9001 ACCIONES CENTRALES
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	006 GESTIÓN
PROGRAMA	
ACT/PROYECTO	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONCOMUN
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros: **S/ 7,450.00**	
	==========
TOTAL DE PLIEGO	**S/ 44,257.00**
	==========

Artículo 2°.- Codificaciones

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
Armando Garcia Ramírez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner